

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 023 /

AUTORIZA PERMISO VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA MENSUAL DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Enero 07 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La presentación de solicitud adjunta, mediante el cual solicita autorización de permiso para venta de frutas y verduras de temporada mensual, en propiedad privada, de la persona que más adelante se individualiza.-

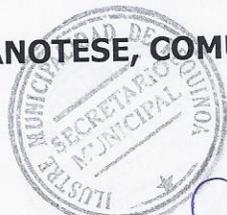
VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento para efectuar **"VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA"**, Mensual, a nombre del Sr. **LUIS ANTONIO FERRER OGAS**, Rut. N° [REDACTED] a ubicarse en propiedad privada, ubicada en Avda. El Abra N° 5, comuna de Requínoa.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.